

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO	VERBAL-TERMINACION	CONTRATO	DE
	ARRENDAMIENTO		
RADICADO	0500140030172020008400		
DEMANDANTE	CARLOS ANTONIO SANCHEZ		
DEMANDADO	CESAR AUGUSTO BOTERO GOMEZ		
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO		

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, de que el despacho se pronuncie frente a la solicitud del desglose del contrato de arrendamiento por haberse terminado el proceso por sustracción de materia el día 10 de agosto de 2020, el despacho pone en su conocimiento, que en el numeral TERCERO del auto en mención, se ordenó el desglose del contrato de arrendamiento con la respectiva constancia de terminación y entrega a la parte actora, previo la consignación del arancel judicial.

Por lo tanto, una vez cumplido el requisito exigido, se solicita a la peticionaria contactarse con el despacho judicial al correo electrónico [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o comunicarse al número 3126879949 para concertar cita para la entrega del documento.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**